

Tratamiento en tv de la discapacidad

El presente informe se sustenta en las definiciones de la Ley 20.750 de Televisión Digital Terrestre (TDT), que refieren directa o indirectamente a la inclusión de las personas con discapacidad:

- El artículo 1º de la Ley 20.750 establece, como parte del correcto funcionamiento de la televisión, el permanente respeto por el pluralismo, entendido como “(...) respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género”.
- Junto con lo anterior, la Ley plantea que se podrá considerar la incorporación de facilidades de acceso a las transmisiones para personas con necesidades físicas especiales.
- El artículo 12º de la Ley estipula que el CNTV deberá velar por el cumplimiento de la Ley N° 20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Considerando lo anterior, el propósito del informe es generar recomendaciones para el respeto e inclusión de las personas con discapacidad en televisión.

Objetivos de las recomendaciones

Estas recomendaciones se presentan como una herramienta útil para:

- Mejorar el quehacer periodístico al momento de dar cobertura a informaciones referidas a personas en situación de discapacidad.
- Facilitar la participación de las personas con discapacidad en el espacio televisivo.
- Promover que la televisión transmita una imagen de las personas en situación de discapacidad que se adecúe a su realidad y dignidad, en un marco de derechos, sin caer en estereotipos, estigmas ni lenguajes impropios.

Metodología

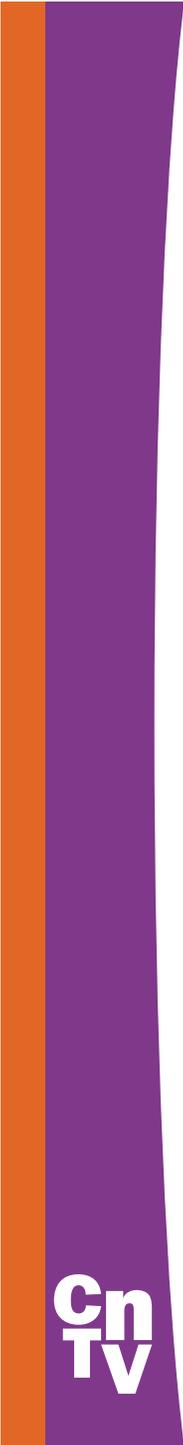
El trabajo de investigación para la generación de recomendaciones se desarrolló en diferentes etapas:

- **ETAPA 1:** Revisión y sistematización de información secundaria sobre el tema.
- **ETAPA 2:** Construcción de recomendaciones preliminares.
- **ETAPA 3:** Identificación de informantes claves y expertos para retroalimentar las recomendaciones preliminares.
- **ETAPA 4:** Envío del documento vía correo electrónico a los informantes claves y expertos.
- **ETAPA 5:** Recepción e incorporación de observaciones de informantes claves y expertos.
- **ETAPA 6:** Reenvío de documento a informantes claves y expertos para validación final.

Metodología

Participantes del Estudio

- **Pamela Molina:** Departamento de Inclusión Social, Sección Grupos Vulnerables. Área de Derechos de Personas con Discapacidad. Organización de Estados Americanos (OEA).
- **Gustavo Vergara Navarro:** Presidente de la Asociación de Sordos de Chile (ASOCH) y gestor en Red Nacional Chile Sordos. Diplomado en Derechos Humanos de Personas con Discapacidad. Miembro de la Comisión Asesora de la Presidencia sobre diseño de Políticas Públicas para la Inclusión Social de PcD.
- **Rosana Ascui:** Jefa del Departamento de Comunicación Estratégica, Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS.



*Recomendaciones para el respeto e
inclusión de las personas con discapacidad
en televisión*

1) Visibilizar a las personas en situación de discapacidad

Aportar a la inclusión de personas en situación de discapacidad en la sociedad, mostrándolas tal como son: sujetos multidimensionales y parte de la diversidad humana esencial, sin reducirlos a las dificultades que vivencian o a sus características físicas, sensoriales o bio-psico-sociales.



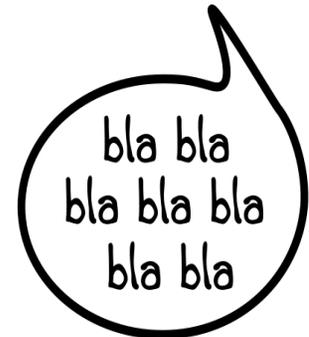
- No sobredimensionar los éxitos y la capacidad de superación de las personas en situación de discapacidad. Las personas no son héroes ni excepcionales, son seres humanos como cualquier otro.
- Presentar a las personas en situación de discapacidad desarrollando actividades cotidianas.
- No exagerar las diferencias entre las personas con y sin discapacidad.

2) Usar un lenguaje correcto

Utilizar el lenguaje de forma adecuada, posicionando la discapacidad en el lugar que corresponde (en la sociedad y no en la persona) y descartando conceptos que perpetúan una mirada lastimosa en torno a ésta.

**Ver anexos*

- Hablar de **personas en situación de discapacidad**.
- En el caso de personas que no pueden moverse de forma independiente, es correcto hablar de **personas en situación de dependencia**.
- **Evitar conceptualizaciones negativas**, tales como: 'Padece síndrome de Down', 'Sufre una discapacidad física'.
- **No transformar sustantivos en adjetivos**, eliminando del discurso conceptos como: discapacitados, minusválidos, inválidos, etc.
- **Evitar el uso de eufemismos** (sordera política, por ejemplo) y **diminutivos** (sordito).



3) Accesibilidad de los contenidos televisivos

Incorporar mecanismos de comunicación audiovisual para posibilitar el acceso de personas en situación de discapacidad a los contenidos televisivos.



Facilitar el acceso a los contenidos televisivos a través de:

- **Subtitulado oculto:** Incorporación de teletexto en la parte inferior de la pantalla.
- **Lengua de señas:** Incorporación de intérprete.
- **Audio descripción:** Narraciones en audio de los principales elementos visuales de un programa de televisión. Estas descripciones se insertan en las pausas naturales de los diálogos de cada espacio televisivo.

4) Eliminar estereotipos

Transmitir una imagen real de las personas en situación de discapacidad, no idealizada o exagerada, ni reducida a las barreras y limitaciones. De lo contrario, se produce una distancia entre quienes se encuentran en dicha situación y quienes no.



- No transmitir que la esencia de la persona es la discapacidad.
- No centrarse en las barreras y limitaciones, mostrar las potencialidades y su manera natural de ser y de insertarse en el mundo, sin asociarlas a algo heroico.
- **Eliminar mitos** tales como:
 - *“Las personas en situación de discapacidad no pueden desenvolverse por sí mismas”.*
 - *“Las personas en situación de discapacidad están permanentemente sufriendo”.*
 - *“Las personas en situación de discapacidad son conflictivas”.*
 - *“Las personas en situación de discapacidad son asexuadas”.*
 - *“Las personas en situación de discapacidad vienen al mundo con una misión que cumplir”.*

5) Evitar la espectacularización

Evitar mostrar como sobrenatural la cotidianeidad de las personas en situación de discapacidad, ya que esto puede producir actitudes de temor, lástima o condescendencia hacia éstas.



- No mostrar a las personas en situación de discapacidad como fenómenos.
- No reiterar imágenes ni discursos sobre la deficiencia o diversidad funcional, intelectual, psicosocial o sensorial que presenta la persona, esto puede traducirse en actitudes morbosas.

6) Denunciar casos de abuso y discriminación

Transmitir que las personas en situación de discapacidad tienen derechos que deben ser respetados y denunciar aquellos casos en los que éstos sean vulnerados.



- Difundir valores que fomenten la existencia de una sociedad inclusiva, fomentando la equidad y el respeto por las personas en situación de discapacidad.
- Denunciar los casos en que exista vulneración de los derechos de estas personas, realizando seguimiento.
- Al momento de informar sobre mujeres en situación de discapacidad: Considerar que éstas se encuentran expuestas a ser víctimas de doble discriminación, en base al género y a la discapacidad.

7) Escuchar la voz de las personas en situación de discapacidad

Dar espacio a las personas en diversas situaciones de discapacidad para que expresen sus opiniones.

- Al informar sobre la discapacidad u otro tema relacionado, se debe recurrir a fuentes diversas, sin consultar únicamente a fuentes institucionales (tales como: organizaciones políticas o del tercer sector) o exclusivamente del ámbito de la salud.
- Es necesario incluir la opinión de los grupos vulnerables y excluidos, entre los que se encuentran las personas en situación de discapacidad. Por ello, se debe dar prioridad a las personas en situación de discapacidad para que manifiesten sus ideas.



8) Fomentar actitudes inclusivas en la sociedad

Destacar la importancia de la inclusión plena de las personas en situación de discapacidad, haciendo hincapié en aquellos aspectos que sean beneficiosos para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, económica, política y cultural de estas personas.



- Mostrar la diversidad de barreras a las que tienen que enfrentarse las personas en situación de discapacidad: arquitectónicas, jurídicas, organizativas. En ámbitos como: salud, trabajo, educación, etc.
- Visibilizar y criticar prejuicios y actitudes negativas hacia las personas en situación de discapacidad.
- Destacar actitudes y visiones asertivas, igualitarias e inclusivas hacia las personas en situación de discapacidad.
- Informar sobre la oferta pública de accesibilidad (ascensores en las estaciones de metro, por ejemplo) existente para las personas en situación de discapacidad.

9) Realizar entrevistas a personas en situación de discapacidad de forma adecuada

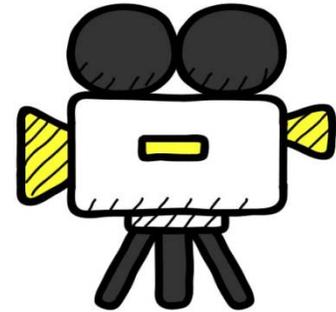
Procurar que las personas en situación de discapacidad se sientan cómodas al ser entrevistadas.



- Resguardar la intimidad, sin invadir el espacio personal.
- Respetar su dignidad como seres humanos
- Contar con el consentimiento informado de la propia persona en situación de discapacidad.
- En caso que la persona entrevistada se encuentre en silla de ruedas, situarse en su misma altura física.
- No reactivar el dolor de personas en situación de discapacidad que se encuentren emocionalmente vulnerables.

10) Usar imágenes apropiadas

Cuidar las imágenes que se emitan de personas en situación de discapacidad, evitando generar emociones de lástima y condescendencia entre la audiencia.



- No abusar de la transmisión de imágenes que muestren los apoyos utilizados por las personas en situación de discapacidad física o sensorial.
- Ilustrar las informaciones con el material gráfico apropiado, sin utilizar imágenes que correspondan a otros tipos de discapacidad.
- Evitar la espectacularización a través de la emisión de imágenes dramáticas o recursos de producción (musicalización, por ejemplo).
- No recurrir a imágenes que transmitan aislamiento social, improductividad, compasión, lástima o rechazo hacia la persona a causa de su situación de discapacidad.

Anexos

Lenguaje adecuado para referirse a la discapacidad:

- **Personas en situación de discapacidad:** Aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (definición de la UN-CDPD).
- **Deficiencia:** Pérdida o inadecuado funcionamiento de una estructura o función psicológica, fisiológica, sensorial, cognitiva o anatómica (Organización Mundial de la Salud).
- **Inclusión:** Eliminación de barreras para que las personas en situación de discapacidad participen en todos los ámbitos del mundo social, adaptándolos a la diversidad.
- **Ayudas técnicas:** Recursos y equipamiento que facilita la autonomía en la vida cotidiana de las personas en situación de discapacidad.
- **Accesibilidad:** Cuando no existen barreras para la participación e interacción de las personas en situación de discapacidad.
- **Diseño universal:** Productos, servicios y entornos de fácil acceso para cualquier persona.

Anexos

Lenguaje adecuado para referirse a la discapacidad:

USO INCORRECTO	USO CORRECTO	IMPORTANCIA DEL USO CORRECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje de Señas 	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua de Señas. 	<p>Lengua (idioma): Se trata de un sistema lingüístico completo. Ejemplos: Lengua española, lengua inglesa, etc.</p> <p>Lenguaje: Medio de comunicación mediante signos o símbolos. Ejemplo: Lenguaje de las aves.</p> <p>La lengua de señas es un idioma completo, que cuenta con su propia gramática.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Discapacitado • Deficiente • Enfermito • Incapacitado • Personas diferentes • Personas con capacidades diferentes • Personas con necesidades especiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona en situación de discapacidad. • Persona con discapacidad 	<p>No se debe descalificar, minimizar o discriminar a las personas en situación de discapacidad, a través del lenguaje. La discapacidad no es sustantivo de ser PERSONA.</p>

Anexos

Lenguaje adecuado para referirse a la discapacidad:

USO INCORRECTO	USO CORRECTO	IMPORTANCIA DEL USO CORRECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Lisiado • Minusválido • Inválido • Paralítico • Mutilado • Cojo • Tullido 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona en situación de discapacidad de origen físico. • Persona con discapacidad física. • Persona usuaria de silla de ruedas (si es aplicable). 	<p>Es equivocado definir a las personas en situación de discapacidad en base a deficiencias en su estructura o función psicológica, fisiológica, sensorial, cognitiva o anatómica. La discapacidad no es sustantivo ni adjetivo del ser PERSONA.</p> <p>Los conceptos peyorativos menoscaban la condición humana de la persona y no se condicen con una mirada inclusiva, que respete los derechos humanos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mongolito • Mongólico • Retardado • Retardado mental • Retrasado mental 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona en situación de discapacidad de origen intelectual. • Persona con discapacidad intelectual. 	
<ul style="list-style-type: none"> • “El” Ciego • Invidente • Cieguito • No vidente • Corto de vista 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona con discapacidad visual. • Persona ciega. • Persona en situación de discapacidad de origen visual. • Persona con baja visión. 	

Anexos

Lenguaje adecuado para referirse a la discapacidad:

USO INCORRECTO	USO CORRECTO	IMPORTANCIA DEL USO CORRECTO
<ul style="list-style-type: none"> Defecto de nacimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Situación de discapacidad congénita. Persona con discapacidad congénita. 	No utilizar conceptos negativos relacionados con las deficiencias estructurales o corporales, ya que esto estigmatiza y vulnera los derechos de las personas.
<ul style="list-style-type: none"> Insano Demente Loco Trastornado Esquizofrénico Maníaco, Depresivo o Bipolar 	<ul style="list-style-type: none"> Persona con discapacidad psicosocial. Persona en situación de discapacidad psicosocial. 	Las personas con discapacidad psicosocial son el colectivo que más resulta estigmatizado a través del lenguaje, debido a un paradigma cultural que asocia esta condición de discapacidad a peligrosidad. De ahí la importancia de utilizar un lenguaje correcto.
<ul style="list-style-type: none"> "El" Sordo Sordito Sordomudo 	<ul style="list-style-type: none"> Persona Sorda. Persona con discapacidad auditiva. Persona en situación de discapacidad de origen auditivo. 	Las personas sordas no son mudas, la gran mayoría de ellas no ha desarrollado un lenguaje oral por falta de acciones de habilitación. Las personas sordas que asumen su identidad sorda no quieren ser nombradas como "personas con discapacidad", sino como Personas Sordas.

Anexos

Lenguaje adecuado para referirse a la discapacidad:

USO INCORRECTO	USO CORRECTO	IMPORTANCIA DEL USO CORRECTO
<ul style="list-style-type: none"> • Anormal 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona en situación de discapacidad. 	<p>No existe, bajo una perspectiva de derechos humanos, la llamada 'normalidad'. Todos los seres humanos somos diversos en cuanto a etnia, características físicas, culturales, etc.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Postrado 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona en situación de dependencia. 	<p>Lo principal es siempre hablar de una persona que se encuentra en una situación que puede ser transitoria o permanente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Relegado a una silla de ruedas • Confinado a una silla de ruedas 	<ul style="list-style-type: none"> • Persona usuaria de silla de ruedas • Persona que se traslada en silla de ruedas. 	<p>Se debe transmitir -a través del lenguaje- una visión realista y positiva de las personas en situación de discapacidad y de sus formas de actuar en el mundo social.</p>

Bibliografía

- AFSCA; INADI; CNM (2014) Monitoreo de las Discapacidades en la TV. Disponible en: <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2014/12/MONITOREO-DE-LAS-DISCAPACIDADES-EN-TV.pdf>
- ANTV (2014) Normativa sobre discapacidad auditiva. Disponible en: http://www.antv.gov.co/sites/default/files/proyresolucion_sistemas_de_acceso_discapacidad_a_uditiva_-_publicar.pdf
- Barton, L (Comp.). (1998). *Discapacidad y sociedad*. (2a ed.), Madrid, España: Ediciones Morata.
- Consejo Audiovisual de Cataluña (2009) Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la accesibilidad a los contenidos audiovisuales televisivos. Disponible en: http://www.cac.cat/pfw_files/cma/normativa_sa/Instruccio_accessibilitat_ESP.pdf
- Decreto N° 32 del Ministerio de Planificación que aprueba el Reglamento que establece normas para la aplicación de mecanismos de comunicación audiovisual que posibiliten el acceso a la programación televisiva para personas con discapacidad auditiva. Publicado en el Diario Oficial el 4 de Febrero de 2012. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1037014>

Bibliografía

- Díaz, L. (2007) “La representación de la discapacidad en los medios de comunicación”. Comunicación y Ciudadanía.
- Ferreira, Miguel A. (2009) *Cambio de actitudes sociales para un cambio de vida*. Recuperado del sitio web de la Universidad de Murcia: http://www.um.es/discatif/documentos/Actitudes_Cuenca09.pdf
- Frutos, I. (2001) “Guía para un uso no discriminatorio del lenguaje (en torno a la discapacidad)”. Disponible en: http://www.afundacion.org/docs/socialia/guia_uso_no_discriminatorio_lenguaje.pdf
- Fuente, A; Martín, R. (1999) “Los medios ante la discapacidad: más allá de los estereotipos”. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/832>
- Fundación Once (2010) “Percepción de la imagen de las personas con discapacidad por los profesionales de los medios de comunicación”. Disponible en: http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO24796/percepcion_imagen.pdf
- Gobierno de Navarra (2013) Buenas prácticas en la interacción con las personas con discapacidad. Disponible en: http://www.convenciondiscapacidad.es/Publicaciones_new/64_Buenas_practicas.pdf

Bibliografía

- González, V. (2015) Buenas prácticas en comunicación y discapacidad. Disponible en: <http://www.diariofemenino.com.ar/documentos/Manual-para-periodistas-01.pdf>
- Junta de Andalucía (2013) Guía de buenas prácticas sobre personas con discapacidad. Disponible en: http://www.canalsur.es/resources/archivos/2014/9/18/1411033496031guia_buenas_practicas_discapacidad.pdf
- Necchi, S; Suter, M; Gabiglio, A. (2014) “Personas con discapacidad: su abordaje desde miradas convergentes”. Disponible en: http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_462.pdf
- OFCOM (s/f) Accesibilidad. Disponible en: <http://www.ofcom.org.uk/website/accessibility/>
- ONU (2006) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- Real Patronato de la Discapacidad (2006) Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. Disponible en: http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO18497/medios_comunicacion.pdf

Bibliografía

- Rede Galega contra a pobreza; Asociación Galega de reporteiros solidarios (2011) Guía de estilo para periodistas ¿Cómo informar de colectivos en riesgo de exclusión? Disponible en: http://estaticos.elmundo.es/documentos/2011/04/guia_estilo_cast.pdf
- Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS (2013) Política Nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad. Disponible en: http://www.senadis.gob.cl/pag/385/924/politica_nacional_para_la_inclusion_social_de_las_personas_con_discapacidad_parte_1
- Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS (2016) Medidas de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad en Chile.
- UIT; G3ict (2011) La televisión accesible. Disponible en: https://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Persons-with-Disabilities/Documents/Making_TV_Accessible-Spanish.pdf
- Unicef; ANDI (2010) Medios de comunicación y discapacidad. Asunción, Paraguay
- Utray, F; Echeagaray, L; Ruiz, B. (2010) “Actitudes y expectativas del colectivo de personas con Discapacidad hacia la televisión”. Disponible en: <https://revistaraic.files.wordpress.com/2010/12/01-01-103.pdf>

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS 2016